



N° de expediente: 008100-000006-25

Fecha: 03.04.2025

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOBRE CIRCULAR N° 5 - 25-CDC. EXP.: 011020-000011-25

Unidad	MESA DEL ORDEN DEL DIA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORME DE ACTIVIDADES
Tema:	Coordinación de la Asamblea de docentes grado 1 y 2
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000006-25 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/04/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 3 de Abril de 2025.

Se adjunta documento.

Pasa a Comisión Directiva con proyecto de PDR: pase al grupo de trabajo del EPD de ISEF.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 03/04/2025 12:51:40.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Dist 214 25.pdf	88 KB	03/04/2025 12:51:03

Coordinación de la Asamblea de docentes grado 1 y 2 - 13/02/25

La presente nota pretende alertar sobre la situación excepcional de algunos servicios y carreras de la Udelar donde la enorme mayoría de sus docentes son cargos de grado 1 o 2, con las consecuencias negativas que esto implica para la institución y sus docentes.

Esto ocurre en particular en el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) y en las Licenciaturas y Tecnicaturas de Facultad de Medicina (19 carreras que pertenecían a la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM) y Escuela de Parteras [1]). El ISEF cuenta con 274 cargos docentes, de los cuales el 89% son grado 1 o 2 (datos octubre 2024); mientras que en 2022 la ex-EUTM [2] contaba con 248 cargos docentes, de los cuales el 83% eran grado 1 o 2 (la mayoría con dedicaciones horarias menores o iguales a 20 horas). Como referencia, el porcentaje de cargos grado 1 y 2 en los distintos servicios de la UdelaR suele ser cercano al 60% del total de cargos del servicio.

Esta situación excepcional lleva a que los cargos de grado bajo, que deberían dedicar sus mayores esfuerzos a su formación académica y a la colaboración en las funciones universitarias, asuman tareas propias de los grados superiores; lo que implica un apartamiento de lo previsto en el Estatuto del Personal Docente (EPD).

Este escenario dificulta enormemente el proceso formativo de los docentes grado 1 y 2, retrasando sus aspiraciones de avance en la carrera docente. Esto es particularmente preocupante si se tiene en cuenta que el nuevo EPD incorpora plazos máximos de permanencia para los grado 1 y 2. Se da entonces una situación en la cual la Udelar exige mediante el EPD la formación académica en ciertos plazos, para poder aspirar a un grado superior y mantenerse en la carrera docente, mientras que no brinda condiciones que permitan el proceso de formación en los plazos previstos. Esto no afecta únicamente a cada docente de forma individual, sino también a los servicios involucrados, que en el breve plazo podrían perder a muchos de sus docentes por alcanzar el plazo máximo de permanencia sin la formación suficiente para acceder a un grado superior. A esto se suma que la mayoría de los cargos son interinos, agravando el problema de los plazos de permanencia. En el caso del ISEF, por ejemplo, casi 100 cargos cesarán en diciembre de 2026 por alcanzar el plazo de permanencia [3].

Tampoco debe limitarse la problemática a la existencia de plazos de permanencia, o al atraso en la formación académica, ya que la situación afecta a los docentes de forma cotidiana, por la sobrecarga de tareas que deben asumir ante la falta de docentes de grado superior, y el mayor grado de responsabilidad respecto de lo que el EPD establece para cargos en formación.

Cabe mencionar que el ISEF brinda formación en cuatro sedes universitarias, distribuidas en todo el país: Montevideo, Maldonado, Paysandú y Rivera. Sumado al elevado porcentaje de grados 1 y 2 en todas sus sedes, en algunas sedes la situación se agudiza aún más por contar con un número muy reducido de docentes grado 3 o superior. Por su parte, la ex-EUTM abarca 18 carreras en Montevideo y Paysandú. Esto da una idea del esfuerzo que demanda sostener estas carreras, y de la gran cantidad de tareas de gestión académica que deben asumir sus docentes.

Por todo esto, consideramos que la Udelar debe elaborar un informe de situación y un plan estratégico para revertir la situación en los casos mencionados, y en casos similares que puedan existir. A su vez, entendemos que en estos casos los plazos de permanencia no deberían aplicarse, hasta tanto la institución pueda brindar las condiciones para que los grado 1 y 2 sean verdaderamente cargos de formación, tal como se prevé en el EPD.

[1] La Escuela de Parteras es actualmente una Unidad Académica de FMED. No se cuenta con datos actualizados.

[2] Se utilizan datos de 2022 porque a partir de la reestructuración de FMED y la disolución de las Escuelas, es más difícil rastrear los cargos: 14 carreras fueron integradas en Unidades Académicas mixtas (conformadas por ex-cátedras de Medicina y carreras de la Ex-EUTM) y a la fecha solo pudimos acceder a los datos actualizados de las 4 Unidades Académicas que se integran exclusivamente por Licenciaturas de la Ex-EUTM. A lo largo de 2024 se ha procesado y consolidado una reestructura que plausiblemente, haya modificado algunas de estas realidades. Es por ello que entendemos como urgente que se haga un diagnóstico de la situación.

[3] Según un informe elaborado por ISEF en 2024, 97 cargos docentes distribuidos en todas las sedes registran a la fecha 4 o más años de permanencia en el cargo, y cesarán en diciembre de 2026 según lo establecido por el nuevo EPD. Si bien las situaciones son muy diversas y algunos de estos cargos están siendo actualmente concursados por efectividad o se prevé su efectivización, la cantidad de cargos que cesarán en 2026 da cuenta de la magnitud de la problemática que afronta ISEF. A esto se suma que en los casos de docentes grado 1 al cesar su cargo no estarían en condiciones de volver a presentarse en caso de abrirse un llamado, ya sea por el plazo máximo de permanencia que establece el EPD para los cargos grado 1 en una misma Unidad Académica o por superar los 5 años de egreso.

Porcentaje de cargos grado 1 y 2. DGPlan 04/24 (excepto EUTM que son de 2022).							
Servicio	G1	G2	G3	G4	G5	Total	G1y2
ISEF 10/24	82	163	24	5	0	274	89.4 %
ISEF 04/24	96	168	31	10	1	306	86.3 %
EUTM	89	117	28	12	2	248	83.1 %
Fvet	151	147	55	19	15	387	77.0 %
Higiene	6	4	0	0	0	10	100 %
Parteras							

Datos 2022 Ex-EUTM

- 18 carreras de Licenciatura y Tecnicatura, no incluye Parteras.
- MV: mencionar regiones del país donde tienen carreras.
- 83% G1 y G2 (ver tabla)
- 81% interinos (MV: de todos los cargos, no sólo gr1y2)
- Más del 50% menos de 20 horas (JP: este dato no lo tengo con porcentaje exacto)

ISEF 10/24 (informe de ampliación a comisión central EPD):

- 4 sedes distribuidas en todo el país: Montevideo, CURE (Maldonado), Litoral Norte (Paysandú) y Noreste (Rivera).
- “baja cantidad de docentes en cargos de responsabilidad académica (G3 o superior).”
- “estas zonas bajas de la pseudo pirámide (G1 y G2) son las que contradictoriamente sostiene la enseñanza de grado”
- “escasa cantidad de cargos de gran responsabilidad, siendo solamente 5 los cargos de G4.” (y ningún grado 5).
- “carencia de cargos G3 o superiores, con mayor énfasis en las diferentes sedes regionales del interior.”
- “La escasa presencia de docentes en estos niveles [gr3 o superior] complejiza el proceso formativo de los docentes G1 y G2.”
- “número importante de docentes de ISEF que actualmente se desarrollan en cargos G1 o G2 cuya permanencia en la Institución está limitada por el plazo máximo de renovación de sus cargos interinos.”
- Al 31-12-26, “más del 35 % del cuerpo docente actual se verá afectado por los límites establecidos por el EPD”
- “No es tarea sencilla construir rápidamente capacidades académicas, muchos menos en el interior del país y con un recorrido dentro de la universidad menor a 20 años.”ddd

	Expediente Nro. 008100-000006-25 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/04/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

pase a CD.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 08/04/2025 22:45:20.

	Expediente Nro. 008100-000006-25 Actuación 3	Oficina: MESA DEL ORDEN DEL DIA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/04/2025 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO

se adjunta Circular N°5 CDC recibido desde el correo comunic@udelar.edu.uy

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Circular.pdf	206 KB	09/04/2025 11:05:45

9/4/25, 11:02

Gmail - Circular N° 5 - 25-CDC - Situación excepcional de algunos servicios y carreras de la Udelar.



Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

Circular N° 5 - 25-CDC - Situación excepcional de algunos servicios y carreras de la Udelar.

Comunicaciones <comunic@udelar.edu.uy>

31 de marzo de 2025, 12:29 p.m.

175
AÑOSUNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

División Secretaría General

Sección Comunicaciones

E-mail: comunic@udelar.edu.uy**Circular N° 5 - 25-CDC**
Exp.: 011020-000011-25

Montevideo, 31 de marzo de 2025

SR. DECANO/DIRECTOR/JEFE

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicarle la Resolución N° 7 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025:

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=435fdc93da&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1828123961005492553&simpl=msg-f:18281239610054...> 1/2

9/4/25, 11:02

Gmail - Circular N° 5 - 25-CDC - Situación excepcional de algunos servicios y carreras de la Udelar.

Remitir a los Servicios la nota presentada en Sala para el tratamiento del tema vinculado a la situación excepcional de algunos servicios y carreras de la Udelar, recomendando su atenta consideración, en el entendido de que se trata de un asunto relevante que requiere su análisis (Distribuido N° 214.25).

(16 en 16)

División Secretaría General - Sección Comunicaciones.

**Dist 214 25.pdf**

88K